

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170919

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,097

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,097) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, en colaboración con el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno, someten a consideración solicitud de inicio de proceso de despido.
- II- Que con fundamento en el art. 77 del Reglamento Interno de la municipalidad de Santa Tecla, el Director General mediante memorándum de fecha 15 de marzo de 2017 solicitó a la Directora de Talento Humano, el traslado de la empleada WENDY VANESSA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ, quien se desempeñaba como Auxiliar 1º categoría del Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, al cargo de Cajera de Distrito 1.
- III- Que mediante memorándum de fecha 20 de marzo de 2017, el Director General notificó a la Directora de Talento Humano, el traslado de la empleada WENDY VANESSA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ, quien se desempeñaba como Auxiliar 1º categoría del Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, al cargo de Cajera de Distrito 1 a partir del día 21 de marzo de 2017.
- IV- Que el Concejo Municipal con fundamento en el art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, mediante acuerdo número 21 de fecha uno de marzo de 2018, acordó trasladar en forma definitiva a la empleada WENDY VANESSA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ, en el cargo de Auxiliar Primera Categoría, en la Delegación Distrital I, de la Gerencia de Distritos, de la Dirección General.
- V- Que el Licenciado Thomas Álvaro Rodríguez González, mediante memorándum UD/208/2019, de fecha 21 de agosto de 2019, informó que el día 19 de agosto de 2019, se trató de ejecutar arqueo a la caja asignada a la empleada WENDY VANESSA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ, lo cual no se pudo realizar debido a que la referida empleada no tenía la llave de la caja fuerte, situación que fue se volvió a repetir el día 21

de agosto de 2019, y que fue constatada por la Supervisora de Cajas de Tesorería, Señora Carmen Ruiz.

- VI- Que debido al bajo número de operaciones realizadas en caja, el Licenciado Thomas Álvaro Rodríguez González, Jefe de la Delegación Distrital I de esta municipalidad, mediante memorándum UD/506/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, solicitó el retiro del fondo de cambio asignado a la empleada WENDY VANESSA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ, el cual ascendía a la cantidad de US\$200.00.
- VII- Que el día 21 de agosto de 2019, en razón de no poder ejecutar arqueo a la caja asignada a la empleada Wendy Vanessa López de Hernández, con indicaciones de Auditoría Interna, se solicitó a la Subdirección de Administración, que instruyera a la cerrajería contratada por la municipalidad, a hacerse presente a las oficinas del Distrito I, y ejecutará la apertura de la caja, procediendo el auditor interno a realizar el Arqueo respectivo, dicha diligencia se realizó con la presencia del Jefe del Distrito I, la Supervisora de Cajas de Tesorería, un Delegado del CAMST, el Auditor Interno, un Técnico Auditor y el señor cerrajero.
- VIII- Que en acta de arqueo de efectivo a la caja colectora y fondo de cambio del Distrito I, de esta municipalidad, de las quince horas del día 21 de agosto de 2019, consta que se encontró un valor total de US\$1.92.
- IX- Que visto el Informe de fecha 23 de agosto de 2019, presentado por el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno, en el que informa de los resultados del Arqueo realizado a la caja asignada a la empleada WENDY VANESSA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ, el cual reflejó un faltante en el fondo de cambio de US\$198.08.
- X- Que la empleada Wendy Vanessa López de Hernández, incurrió en una conducta que está sancionada con el despido, según los artículos 68 número uno, en relación con el 60 número 1 y 61 número 6 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y arts. 44 numeral 3) y 48 Literal C) numeral 17 del Reglamento Interno de esta municipalidad.
- XI- Que previo a presentar la solicitud de autorización de despido ante el Juzgado de lo Laboral competente, se solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que delegue a la Gerencia Legal de esta municipalidad, a efecto de que en su nombre y representación presente la autorización de despido de la empleada WENDY VANESSA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ, conforme a las facultades otorgadas en los arts. 30 numerales 16 y 17 del Código Municipal y arts. 67 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

XII- Que conforme al art. 12 del Código Penal, es obligación de todo funcionario dar aviso a la autoridad competente sobre la comisión de un hecho punible del cual tenga conocimiento.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, conforme a las facultades otorgadas en los arts. 30, numerales 16 y 17 del Código Municipal y arts. 67 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para que delegue a la Gerencia Legal de esta municipalidad, a efecto de que solicite en el Juzgado de lo Laboral correspondiente, la autorización de despido de la empleada WENDY VANESSA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ, y a su vez presente querrela ante la Fiscalía General de la República, denunciando los hechos antes citados.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**